

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 05.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 05, CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-----

En el municipio de Xichú Guanajuato, siendo las 15:20 horas del día 04 de Agosto de 2023 dos mil veintitrés, se reúnen en Salón de Cabildos de Palacio Municipal, ubicado en zona centro, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria número 05 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del para el Estado de Guanajuato.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia C.P. Roberto Betancourt Calixtro da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación:

- 1) C.P. Roberto Betancourt Calixtro, Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia.
- 2) Lic. Adriana Zarazúa Arvizu, Encargada de Transparencia y Planeación Municipal y Secretaria del Comité de Transparencia.
- 3) Ing. Víctor Hugo Hernández González, Director de Obras Públicas y Vocal del Comité de Transparencia.
- 4) Lic. José Jesús Alvarado Ruiz, Encargado de Comunicación Social y Vocal del Comité de Transparencia.
- 5) Prof. Juan Carlos González Díaz, Regidor y Vocal del Comité de Transparencia.

El C.P. Roberto Betancourt Calixtro, Contralor Municipal y presidente del Comité de Transparencia, dio la Bienvenida y pase de lista a los asistentes, a la Quinta Sesión Extraordinaria del 2023 y somete a consideración la orden del día.-----

I. Orden del Día.-----

1. Revisión de solicitud dirigida al comité de transparencia por parte del área de Seguridad Pública Municipal, respecto al folio **110199600012623** de solicitud de información-----

2. Clausura de la Sesión Extraordinaria 05.-----

- II. Desahogo de la orden del día. Los miembros del Comité de Transparencia, Aprobaron por unanimidad de votos la orden del día propuesto, por lo que se procedió al estudio del tema puesto a consideración, habiendo adoptado lo siguiente:

DESAHOGO:

ASUNTO	COMENTARIOS
<p>Revisión de solicitud dirigida al Comité de Transparencia por parte del área de Seguridad Pública Municipal, respecto al folio 110199600012623 de solicitud de información, en la cual se solicita la <u>Clasificación de información con el carácter de confidencial</u></p>	<p>En uso de la voz el C.P. Roberto Betancourt Calixtro, solicita al Comité de Transparencia Sesionar de manera extraordinaria. Referente a la solicitud de información de folio 110199600012623, dirigida al área de Seguridad Pública Municipal respecto a: ¿LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos. La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de</p>

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad>

En la cual solicita la **Clasificación de información con el carácter de CONFIDENCIAL.**

Derivado del análisis exhaustivo a la información solicitada los integrantes del Comité de Transparencia, resuelven en el siguiente sentido:

Una vez analizada la información los integrantes del citado Comité de Transparencia realizan las votaciones quedando 05 Cinco votos a favor y 0 Cero en contra **de Clasificar la información a que hace alusión con el carácter de CONFIDENCIAL.** Lo anterior con fundamento en los artículos 100, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 53, 54, 60, 61 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; anteponiendo las garantías de protección a los derechos humanos que tiene toda persona y que están reconocidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la información que refiere a la vida privada y a los datos personales prevista en el artículo 6° de la Carta Magna, así como el derecho con el que cuenta toda persona a la protección de sus datos personales y datos personales sensibles en posesión de los sujetos obligados de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IX, X, XXXIII, 8, 16, 17, 80, 81 Y 82 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 23, 24 fracción V, 25 fracción VI, 27 fracción III, 76 Y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se ordena girar copia simple de la presente resolución al área de Seguridad Pública Municipal con la finalidad de que se de contestación al solicitante en tiempo y forma así como a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal.

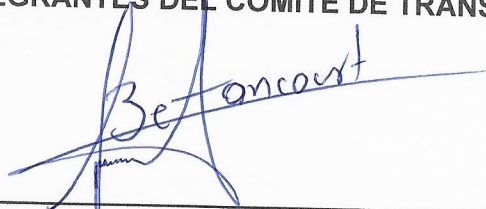
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ.

CT.01/2023 Se confirma la Clasificación de la información a que hace alusión con el carácter de CONFIDENCIAL. Lo anterior con fundamento en los artículos 100, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 53, 54, 60, 61 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; anteponiendo las garantías de protección a los derechos humanos que tiene toda persona y que están reconocidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la información que refiere a la vida privada y a los datos personales prevista en el artículo 6° de la Carta Magna, así como el derecho con el que cuenta toda persona a la protección de sus datos personales y datos personales sensibles en posesión de los sujetos obligados de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IX,X, XXXIII, 8, 16, 17, 80, 81 Y 82 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 23, 24 fracción V, 25 fracción VI, 27 fracción III, 76 Y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se ordena girar copia simple de la presente resolución al área de Seguridad Pública Municipal con la finalidad de que se de contestación al solicitante en tiempo y forma así como a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente del Comité de Transparencia agradece la asistencia a los participantes y da por concluida la Sesión Extraordinaria número 05 , siendo las 16:55 horas del día de su inicio, suscribiendo al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO.
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



ING. VICTOR HUGO HERNANDEZ GONZALEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



LIC. JOSÉ JESÚS ALVARADO RUIZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



PROF. JUAN CARLOS GONZALEZ DÍAZ.
REGIDOR Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

